



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

QUILLOTA, 30 OCT. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7310 /VISTOS:

- 1) Ord.757 del 27 de Octubre de 2015 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar Suma a Rendir a Srta. Myriam Canales Pacheco, por un monto de \$200.000.- (Doscientos mil pesos) Departamento de Salud, el cual será utilizado para realizar "Actividad Diagnostico Participativo en Salud en las dependencias de Cecof Sta. Teresita, Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°377 de 22 de Octubre de 2015 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, por \$ 200.000. año 2015.
- 3) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

- 1) **PRIMERO:** **AUTORIZASE** Fondo fijo a rendir a Srta. Myriam Canales Pacheco, por un monto de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) Departamento de Salud, que será utilizado para realizar "Actividad Diagnostico participativo en las dependencias de Cecof Sta. Teresita
- 2) **SEGUNDO:** **ADOPTEN** Dirección de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Salud 3. Finanzas Salud 4. ITO 5. Secretaria Municipal
DMB/LMG/ama